



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº 105 -2009-GR.CAJ/P**



Cajamarca, 26 FEB 2009

**VISTO:**

El Memorando Nº 239-2009-GR.CAJ/GGR, de fecha 24 de febrero de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 085-2008-GR.CAJ-CR, de fecha 7 de octubre de 2008, el Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, acordó **APROBAR** la transferencia financiera ", ascendente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES** (S/ 1'426,868.00), a la Municipalidad Distrital de Jesús, comprensión de la provincia y departamento de Cajamarca, para la ejecución del Proyecto "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE REGADÍO DE JESÚS, DISTRITO DE JESÚS-CAJAMARCA

Que, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional referido en el considerando que antecede, oportunamente se ha realizado la modificación presupuestal correspondiente por el monto antes indicado;

Que, la transferencia financiera para la ejecución del proyecto referido en el primer considerando de la presente resolución, se sujeta al tipo de Ejecución Presupuestaria Indirecta, a título gratuito;

Estando a lo acordado por el Consejo Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902; Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley Nº 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Dirección Regional de Administración; Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Transferencia Financiera en el marco de las disposiciones legales y técnicas vigentes, ascendente a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES** (S/ 1'426,868.00), a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús, comprensión de la provincia y departamento de Cajamarca, para la ejecución del Proyecto "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE REGADÍO DE JESÚS, DISTRITO DE JESÚS-CAJAMARCA".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que Secretaria General notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los titulares de las entidades interesadas, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

